



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

ACTORA: L.A.E. MARISOL ROCA CAMPOS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA PARA LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, CAMPECHE.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: MTRO. EDUARDO FELIPE DUARTE MURILLO, PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO EN CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/14/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la L.A.E. MARISOL ROCA CAMPOS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA PARA LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, CAMPECHE, "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.**- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y FECHA Y HORA DE SESIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/14/2021.

ACTORA: CIUDADANA MARISOL ROCA CAMPOS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANO EDUARDO FELIPE DUARTE MURILLO, PRESIDENTE DEL PARTIDO FUERZA POR MEXICO EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos.- Doy fe. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA: La cuenta, el Magistrado Instructor ACUERDA: -----

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar a cabo las actuaciones que en derecho procedan, y se radica en la Ponencia a cargo del suscrito, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario de Medidas Cautelares correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía citado al rubro; de conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracción III, 18, fracción IV y aplicando de manera analógica



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y FECHA Y HORA DE SESIÓN.

el artículo 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo tercero, y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno de forma virtual**, acorde a las disposiciones adoptadas por este órgano jurisdiccional electoral local como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad.-----

Notifíquese electrónicamente a la actora y a la **autoridad responsable** y por los **estrados electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ,
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**

Con esta fecha, (veintisiete de mayo de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----